

Funciones del Observatorio Aragonés de la Familia

a) Constituir un foro de intercambio y comunicación entre los organismos públicos y la sociedad aragonesa que permita conocer las demandas sociales de las familias aragonesas y anticipar respuestas.

b) Realizar informes sobre demandas, situación y calidad de vida de las familias aragonesas.

c) Actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en materia de políticas públicas dirigidas a las familias o con incidencia en su calidad de vida.

d) Proponer criterios de actuación armónicos y coordinados que permitan lograr sinergias de las políticas públicas en asuntos que conciernan a las familias.

e) Realizar el seguimiento de los desarrollos políticos en Europa que tengan un impacto en la situación social, demográfica y familiar aragonesa.

f) Mantener relaciones con los distintos organismos internacionales, nacionales, autonómicos y locales, que tengan encomendadas funciones de promoción, apoyo y estudio en el área de la familia, estableciendo un sistema de documentación de acceso público.

g) Emitir informes en asuntos que atañan a las familias aragonesas a requerimiento de los Departamentos de la Administración autonómica o de los Entes u Organismos a ellos vinculados.

h) Publicar estudios que contribuyan a un mejor conocimiento de la realidad familiar en Aragón.

i) Aquellas otras que le encomiende el Departamento competente en materia de Familia.